



ANUNCIO

SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

ACTA DE LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS, Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

Reunidos el día 23 de junio de 2020, a las 13:30 horas en los locales del Ayuntamiento de Teverga, San Martín, -Teverga, se reúne la Comisión de Selección de Contratación para dichas plazas, constituido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público para la creación de una bolsa de empleo de socorristas para la piscina municipal en régimen de personal laboral temporal.

El tribunal formado de acuerdo a la Resolución de Alcaldía Num. TEV/ALC/150/2020 por D. José Ángel García Fernández Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Teverga como Presidente del tribunal, como vocal D^a Manuela Fernández Ganso personal laboral del Ayuntamiento de Teverga, Manuel Fernández Capin, personal laboral del Ayuntamiento de Teverga, Luis Garcia Suarez, Personal del Ayuntamiento de Teverga, actuando con secretaria Ana Estrada Sarmiento, funcionaria del Ayuntamiento de Teverga .





Vistas las bases y la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo de socorristas para la piscina municipal en régimen laboral temporal el Tribunal publica la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos- subsanación de documentación en los puestos ofertados:

PRIMERO.- Relación de admitidos y excluidos provisionalmente:

Relación de aspirantes admitidos :

Apellidos	Nombre	D.N.I
González Pérez	José Julio	44727494S
Martínez Fernández	Guillermo	71727939R
Fernández Velasco	Belen	71779803T
Bros Gomez	Daniel	71634025 L
Solares Cuesta	Javier	71893015 - Y

Relación de aspirantes excluidos:

Apellidos	Nombre	D.N.I.	MOTIVO DE EXCLUSION
Peral Lopez	Daniel	71512742S	Falta solicitud de participacion

SEGUNDO.- Se da de plazo de dos días hábiles para subsanar la documentación de acuerdo con la base quinta de dicha convocatoria.

Lo que se hace público al objeto del cumplimiento de lo prevenido en las bases de la convocatoria respecto a posibles alegaciones, y sin perjuicio de errores u omisiones que se hubieran podido cometer.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Teverga 23 de Junio de 2020

Firmado:

Jose Angel García Fernández
(Presidente del Tribunal)
Ana Estrada Sarmiento
(Secretaria)
Luis García Suarez
(Vocal)

Manuela Fernández Ganso
(Vocal)
Manuel Fernández Capin
Vocal

